

Vocales: Don Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Gabino Almonacid Puche, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Don Juan Carlos Hernández Palacin, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión titular de «Tecnología Electrónica» (plaza número 221)

Presidente: Don Enrique Mandado Pérez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Javier Uceda Antolin, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco del Pozo Guerrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Pedro Manuel Martínez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Antonio Luque López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Fernando Aidana Mayor, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Marin Galán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Elix Muñoz y Merino, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Gabriel Sala Pano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Juan Figueras Parnies, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión titular de «Toxicología y Legislación Sanitaria» (plaza número 223)

Presidente: Don José Luis Romero Palanco, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Luis Concheiro Carro, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Emilio Huguet Ramia, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don José María Ruiz de la Cuesta Cascajares, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid. Don Luis Federico Cabana Córdoba, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don José Castilla Gonzalo, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Angel Carracedo Alvarez, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don David Ordóñez Escudero, Catedrático de la Universidad de Murcia. Doña María Rosario Moyano Salvago, Profesora titular de la Universidad de Córdoba. Doña Monserrat Barranquero Arola, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión titular de «Ingeniería Hidráulica» (plaza número 225)

Presidente: Don Miguel Angel Losada Rodriguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Agustín Sánchez Arcilla Conejo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Alberto Losada Villasante, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don José Roldán Cañas, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Don Alfredo Burguera Cerveró, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Don Alfonso Alvarez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Adalid Elorza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Osuna Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Pedro Suárez Bores, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Florentino Santos Garcia, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 9 de diciembre de 1988.—El Rector, José María Ureña Francés.

29394 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Enfermería».

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herri Unibertsitatea de 23 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1988), se convocó una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga plaza: Enfermería Maternal. Unidad Docente de Enfermería (S. Sebastián).

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso, por parte de la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11. 2. a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento desierto la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 12 de diciembre de 1988.—El Rector, Emilio Barberá Guille

29395 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 23 de noviembre de 1988, ha resuelto convocar concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurren plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo cuarto, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria 11 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1988 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica